

DESARROLLOS URBANÍSTICOS DE LLANES, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 18 de septiembre de 2025, se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 19 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora, en segunda. En ambos casos la Junta se celebrará en el despacho profesional Vázquez Padura Abogados, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, nº 35, bajo izquierda, con el siguiente. Orden del día JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión social realizada en los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Orden del día JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación del régimen de transmisión de las acciones. Modificación del Artículo 8º de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Modificar el método de convocatoria de los accionistas a las Juntas Generales. Modificación del Artículo 11º de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Permitir a los accionistas la asistencia a las Juntas Generales física y telemática, o solo telemática. Modificación del Artículo 13º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Permitir a los Consejeros la asistencia física y telemática, o solo telemática, a los Consejos de Administración. Modificación del Artículo 19º de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Comprobación y ratificación de la reasignación de la numeración de las acciones a los accionistas realizada por el Consejo de Administración.

Sexto.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, (Art. 272.2 LSC).

Todos los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del Informe emitido por el Consejo de Administración en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 286 y 287 LSC, que comprende el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y su correspondiente justificación.

Madrid, 18 de septiembre de 2025.- El Secretario del Consejo, D. Jaime Pablo Goizueta Grasset, con el Vº Bº del Presidente, D. Francisco Javier Goizueta Grasset.

INDUSTRIAS CÁRNICAS JAFISA, S.A.

El Consejo de Administración de INDUSTRIAS CÁRNICAS JAFISA, S.A., por acuerdo adoptado en su reunión del día 30 de septiembre de 2025, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Notaría de Doña Aurora Ruiz Alonso, sita en Madrid, en la calle Velázquez nº 57, 5º izquierda, el próximo día 12 de noviembre de 2025 a las 14:30 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar el día 13 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 con el correspondiente informe de auditoría y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024.

Cuarto.- Nombramiento de auditores para la compañía por expiración del plazo para el que fueron nombrados los actuales.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Al margen de la información general y aclaraciones que puedan solicitar antes de la celebración de la Junta, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, u obtener de forma inmediata y gratuita, y a partir de esta fecha, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración requerirá la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, para que levante Acta de la Junta.

Madrid, 1 de octubre de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración, Diego Prieto Ramos-

ANTIGÜEDADES COMPRO MUEBLES

Pinturas, espejos, relojes, monedas, joyería...Vacio pisos. Visito pueblos.

Muñoz 638 340 306



Un camarero atiende en una terraza de la Plaza Mayor de Madrid // BELÉN DÍAZ

La factura de las bajas se dispara un 12% por la cronificación de las de larga duración

► El absentismo eleva las faltas al trabajo hasta los 1,5 millones cada día, según Civismo

JOSÉ M. CAMARERO MADRID

El coste que están generando las bajas por incapacidad temporal (IT) empieza a pesar mucho más que el número de casos acumulados, ya de por sí elevado, de todo tipo de patologías sin resolución. Aunque los procesos aumentan, lo hacen ahora a un ritmo más moderado que el de hace un año: un 2% más hasta el pasado mes de julio. Sin embargo, la factura que tienen que asumir las empresas, a través de las mutuas y las prestaciones propias, se está incrementando a pasos agigantados con un incremento del 12,2% en ese mismo periodo, hasta los 11.500 millones de euros. Es decir, crece cuatro veces más el coste de la IT que el número de casos registrados, según los cálculos estimados por la CEOE.

La clave en esta brecha entre bajas acumuladas y su impacto económico se explica por la acumulación de casos de muy larga duración. Es decir, los que registran ya más de dos años en esa situación, cuya factura es mayor a medida que transcurren más días. El número de procesos abiertos cuya duración es superior a los 730 días se ha incrementado un 140% en el último año, hasta el mes de julio. En el caso de los de año y medio, aumentan un 23,5%. Y los de más de un año cre-

cen a un ritmo superior al 20%. Entre todos acumulan casi 200.000 trabajadores de baja de larga duración.

Junto a los casos de incapacidad temporal se suman los del absentismo, los trabajadores que no acuden a sus trabajos. En total, hay 1,5 millones de ocupados que faltan a sus puestos cada día en España. De ellos, 1,2 millones por estar de baja, según los cálculos de la Fundación Civismo. El resultado es la pérdida de un 7% de las horas pactadas en el mercado laboral, «situándose en cifras sin precedentes», tal y como denuncia este 'think tank'. Su estudio indica que el absentismo laboral se ha consolidado como un «fenómeno masivo», con un fuerte impacto económico y social. Y que cuesta a la economía entre 3 y el 3,5% del PIB anual, es decir, más de 45.000 millones de euros.

Esta cantidad supera, por ejemplo, el gasto público en universidades, que representa el 1,2% del PIB, o en inversión y desarrollo (I+D), que se sitúa en el 1,4; y cuadruplica los recursos destinados a políticas activas de empleo, apenas un 0,2%, según esta organización. Además, solo en 2024 la Seguridad Social asumió más de 15.000 millones en prestaciones de IT.

Ante esta coyuntura, la presidenta de Cepyme, Ángela de Miguel, ha pedido reforzar los servicios de inspección médica y más medios humanos para atajar el problema del absentismo. Varias comunidades autónomas siguen firmando acuerdos de colaboración con las mutuas, aunque son la minoría, y el cuello de botella se traslada a los servicios médicos públicos.

CONTROL FISCAL

Hacienda dispone ya del número de móvil y del email de más de 17 millones de contribuyentes

B. P. V. MADRID

La Agencia Tributaria dispone ya en sus bases de datos del email de contacto, el número de teléfono móvil o ambas referencias de más de 17 millones de contribuyentes españoles, según reconoce en la última edición de la Memoria de la Agencia Tributaria.

En 2024 fueron más de dos millones los contribuyentes que accedieron de forma voluntaria a proporcionar sus datos de contacto a Hacienda al objeto de poder utilizar los sistemas de información al contribuyente de que dispone la Agencia Tributaria y de poder recibir de forma sencilla a través de un SMS o de un correo electrónico notificaciones tributarias como el ingreso de las devoluciones de la campaña de Renta u otros trámites habituales.

Las históricas reservas entre los contribuyentes a proporcionar determinada información personal a la Administración Tributaria parecen haberse vencido tras la pandemia, en que la vía telemática se convirtió en crítica para la relación con la administración.

A la altura del año 2019 poco más de siete millones de contribuyentes habían consentido en dar el número de teléfono móvil o el email a la Agencia Tributaria, que asomaba como un servicio para autónomos y profesionales del ámbito de la gestión y la asesoría fiscal.

Desde entonces, y con la pandemia por medio, más de diez millones de contribuyentes han tomado la decisión de darse de alta en este servicio a razón de más de dos millones de contribuyentes al año hasta llegar a los 17.128.893 registrados al cierre del ejercicio de 2024.

El alta en este servicio permite comprobar las notificaciones de diferentes organismos, como la Agencia Tributaria, los tribunales económico-administrativos y la Dirección General de Tributos, en función de las necesidades del usuario en cuestión, y permite verificar el teléfono móvil y la dirección de correo electrónico dados de alta para la recepción de avisos y las notificaciones 'push'.

La generalización de la adhesión de los contribuyentes a este sistema hace más cómoda la recepción de avisos y notificaciones para los ciudadanos pero también proporciona a la administración tributaria un canal mucho más directo para trasladar información a los contribuyentes, un proceso no siempre sencillo.